

DECRETO DE ALCALDÍA N° 399 /2021

ZAPALLAR,

18 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

Licencia médica n° de fecha 15 de marzo de 2021.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don **CARLOS MOLINA MONTOYA** de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° Licencia | N° días | Desde | Hasta |
|--|-------------|---------|------------|------------|
| CARLOS MOLINA MONTOYA Emergencia | | 05 | 15.03.2021 | 19.03.2021 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcalde(s)

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / DAF. -

Y.J.P.

M.P.F.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA